



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0061/02/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0129/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de febrero de 2025

EJIDO SANTA BARBARA, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024 de fecha 16 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,021.671 Metros cúbicos rollo	52	1	52	28673056	28673107
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 167.946 Metros cúbicos rollo	10	53	62	28673108	28673117
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 399.805 Metros cúbicos rollo	20	63	82	28673118	28673137
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 51.922 Metros cúbicos rollo	3	83	85	28673138	28673140
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 94.822 Metros cúbicos rollo	10	86	95	28673141	28673150
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 94.822 Metros cúbicos rollo	12	96	107	28673151	28673162

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0061/02/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0129/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de febrero de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

